



## Andalucía es más

Programa para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía

### Lugar:

Delegación de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.  
Avda. de Grecia s/n. Planta 1ª.  
41012 SEVILLA

Fecha: 7 de febrero de 2017

Horario: 10:00 h a 14:00 h

## Jornada Técnica

### Empresas proveedoras de servicios energéticos en los incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía

La nueva Orden despliega un amplio porfolio de medidas de incentivo económico dirigidas a la transformación del sistema energético andaluz en uno más eficiente y ambientalmente sostenible. Los técnicos habilitados y las empresas proveedoras de servicios energéticos, acreditados de acuerdo al Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, desempeñan un papel destacado en la orden, bien en la elaboración de los denominados certificados previo y posterior a la ejecución de las actuaciones incentivadas, bien participando en la opción de prestación de servicios energéticos que acompañen a inversiones de mejora energética realizadas por entidades diferentes de los propios beneficiarios de las medidas.

La Agencia Andaluza de la Energía, adscrita a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, como entidad gestora de los incentivos contemplados en la nueva Orden, **convoca la jornada técnica que tiene por objeto informar a empresarios y autónomos de las condiciones y requisitos de dichos incentivos en lo referente a la participación de técnicos habilitados y empresas proveedoras de servicios energéticos.**

## Programa

10:00 h.: Presentación institucional: **Junta de Andalucía**

10:30 h.: Jornada Técnica

- 1.- Introducción al nuevo programa de incentivos.
- 2.- Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos.
- 3.- Condiciones para la participación como entidades colaboradoras proveedoras de servicios energéticos. La adhesión al programa.
- 4.- Certificados previo y posterior a la ejecución de las actuaciones incentivadas. Alcance de los certificados en la línea Construcción Sostenible.
- 5.- Actuaciones de mejora energética ligadas a contratos de servicios energéticos. La categoría C.
- 6.- Herramientas a disposición de las entidades colaboradoras.
- 7.- Respuesta a consultas planteadas previamente por los asistentes.

*Las entidades interesadas en plantear consultas en relación a la participación de las entidades colaboradoras como empresas proveedoras de servicios energéticos en el programa podrán indicarlo con carácter previo a la celebración de la jornada a través del formulario de inscripción a la misma.*

